



DECRETO N° 4.901/1

LAJA, diciembre 23 de 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1548 y 2948 que designa a la Sra. Viviana Carriman Landaeta, en calidad de monitorea escuela deportiva comunal.
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Finiquito del trabajador.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre la Sra. Viviana Carriman Landaeta y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a otorgar Finiquito a la funcionaria que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Viviana Carriman Landaeta**
RUT : 14.405.209-9
Fecha : desde el 01 de enero 2010
Causal : Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MS
VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *23/12/09
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233